



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **660013120001201800010-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARIA HEMELINA CORREA SIERRA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2020 DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, QUE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON M.I. 115-13792, UBICADO EN LA CARRERA 9A. NO. 19B-16 MANZANA D DE SUPIA CALDAS, DE PROPIEDAD DE MARÍA HEMELINA CORREA SIERRA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 14-JUNIO-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 16-JUNIO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 17, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201800005-01**, SIENDO AFECTADO(S) **BENJAMIN MACIAS RODRIGUEZ Y LUZ STELLA OBREGOSO MARTÍNEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, Y EN SU LUGAR DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 NO. 27 A - 04 DE SOACHA, LOCAL 21 DEL CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DE LA AUTOPISTA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 051-217958, DE PROPIEDAD DE LUZ STELLA OBREGOSO MARTÍNEZ Y BENJAMÍN RODRÍGUEZ MACÍAS. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, PRINCIPAL O ACCESORIO, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIER LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL BIEN DESCRITO. ORDENAR LA TRADICIÓN DEL BIEN EXTINGUIDO A FAVOR DE LA NACIÓN POR INTERMEDIO DEL FRISCO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS -SAE-. EN FIRME ESTA DECISIÓN, OFICIESE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL BIEN, PARA QUE SE REGISTRE ESTA SENTENCIA DE EXTINCIÓN DEL DOMINIO EN FAVOR DEL ESTADO Y PROCEDA A LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIO L AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 14-JUNIO-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 16-JUNIO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 17, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio